



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°254.-

QUILLÓN, Mayo 16 de 2011.-

- VISTOS:** Estos Antecedentes:
1. Curso Taller denominado "ACTUALIZACION LEYES DE TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS", dictado por el Centro de Estudios Municipales, en la ciudad de Villarica.
 2. Las Solicitudes de Comisión de Servicio presentadas por los funcionarios Sr. Héctor Monsalve Castillo, Administrador Municipal, y Sr. Claudio González Cifuentes, Encargado e Informática, y de Transparencia Municipal
 3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
 4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra c), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
 5. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2011, y ;
 6. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **Autorizase la Contratación directa, a CESMU LTDA., R.U.T. N° 76.066.791-9, por Curso - Taller denominado "ACTUALIZACION LEYES DE TRANSPARENCIA Y PROBIIDAD EN LOS MUNICIPIOS" al que asistirán los funcionarios, que se detallan, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) por persona. IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, ya que existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal, y, la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad,**

- Sr. **Héctor Monsalve Castillo**, Planta Directivos, Grado 8°, Administrador Municipal
- Sr. **Claudio González Cifuentes**, A Contrata, asimilado a Profesional, Grado 10°, Encargado de Informática y Transparencia Municipal.

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Ítem. 11, Asig. 002 "Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2011.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIMÉ CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/jvb.-
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- PERSONAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU